

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 20

Sábado 25 de enero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Dirección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 5-1969

ORDEN ministerial de 14 de enero de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Robladillo.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Robladillo, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los arts. 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el

término municipal de Robladillo, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Vereda del camino Real de Vitoria.
Anchura 20,89 metros.

Descansadero de San Pelayo.—Superficie 14 áreas.

Abrevadero del Pradico del Caño.
Superficie 40 áreas.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado, don Silvino Mau-poe y Blesa, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1969.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilustrísi-

mo señor Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de enero de 1969.
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Mayorga de Campos y Palencia, por don Gerardo Salgado Pérez, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en Divina Pastora, 8, 1.º, de esta ciudad, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se esti-

men pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mayorga de Campos, Becilla de Valderaduey, Villacid, Villalón de Campos y Villafrades, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita y que son: la RENFE y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 18 de enero de 1969. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

189—201

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Juan Gómez Delgado, vecino de Torrelobatón (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Hornija y arroyo de la Reguera, en los términos municipales de Torrelobatón y Torrecilla de la Torre, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preven-

tivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Torrecilla de la Torre y Torrelobatón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.369).

Valladolid, 18 de diciembre de 1968.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.479—202

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Eugenio Vargas de la Hoz y otros, contra «Construcciones Ezcurra», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia don Arturo Fernández López, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un rodillo vibrador, marca «Kinos», modelo CH-32, núm. 32-A-61; tasado para esta tercera subasta en 74.812 pesetas.

Un rodillo vibrador; marca «Kinos», modelo CG-10, número CG-10-1A-58; tasado para esta tercera subasta en 20.818 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados por el Juzgado Comarcal de Medina de Ríoseco, como propiedad del deudor «Constructora Ezcurra», y se venden para pagar a Eugenio Vargas de la Hoz y otros, la cantidad de 320.307 pesetas de principal, más 25.000 pesetas calculadas para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de esta tercera subasta el día 11 del próximo mes de febrero, a las once horas, celebrándose ésta simultáneamente en los Estrados de esta Magistratura, y Juzgado Comarcal de Medina de Ríoseco, advirtiéndose que, dichos bienes se hallan en poder del encargado de la empresa deudora don Eugenio Vargas de la Hoz, siendo el mismo depositario de los mencionados bienes, ubicados en Medina de Ríoseco.

La adjudicación de esta subasta se hará provisionalmente, tanto en esta Magistratura como en el Juzgado Comarcal de Medina de Ríoseco, aprobándose el remate de modo definitivo por esta Magistratura, a favor del postor que haya ofrecido mejor postura.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas sin hacer previamente la consignación del 100 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta. Sirviendo la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de notificación a la empresa deudora.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

203—203

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Miguel Marbán Morala, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 34.952,60 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de «Reconstrucción de muro de cerca y construcción de cobertizo en la Academia de Caballería, de esta ciudad».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 19 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

174—204

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día trece de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la instalación de alumbrado público en la Carretera de Madrid.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 17 de enero de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

205—205

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mariano Fernández Carpio, solicitud de licencia para establecer un taller de fabricación de piedra artificial, en la calle Pilarica, número 55; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

5.046—206

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Jesús Velasco Mínguez y Hermanos, con domicilio en López Gómez, n.º 4, solicitud de licencia para derribo de las casas números 11 y 13 de la calle Renedo; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

5.017—207

Habiendo presentado don Miguel García Prieto, con domicilio en Plaza Leones de Castilla, número 10, solicitud de licencia para derribo de la casa número 13 de la Plaza de España; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de

diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de diciembre de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

34—208

ALMARAZ DE LA MOTA

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 15 de enero de 1969.—El alcalde, Héctor de Paz.

226—209

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Solicitada por don José Luis Pastor Aguado, don Juan Represa de León y don Laurentino Pérez Abad la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de pastos de las praderas «Prado Redondal», «Reguera-Huertos-Balsa» y «Prado de Arriba», de estos Propios, del año 1968, de los cuales fueron rematantes, respectivamente, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Villamuriel de Campos, 10 de enero de 1969.—El alcalde, F. Pérez.

162—210

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición, procedentes del Juzgado municipal número uno de Valladolid, seguidos por don José Antonio Veiga Ordóñez, con don Carlos Gutiérrez Castillo, sobre reclamación de cantidad, con el número 1-1968, por la Audiencia Provincial se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 1.—Audiencia Provincial. Señores: Don Eusebio Echevarría Balmaseda. Don Leopoldo Duque Estévez. Don César Aparicio y de Santiago. En la ciudad de Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve. La Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal número uno de esta capital, entre partes, de una, como demandante, por don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín, y defendido por el letrado don Eduardo Pardo Reina; y de otra, como demandado, por don Carlos Gutiérrez Castillo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zurita de Piélagos, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia que con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por don José Antonio Veiga Ordóñez, contra don Carlos Gutiérrez Castillo, a que satisfaga al actor señor Veiga Ordóñez, la cantidad de diez mil quinientas pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde fecha de la interposición de la demanda. Condenando al demandado al total pago de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer especial mención de ellas por lo que a las de la apelación se refieren. Así por

esta nuestra sentencia, la que por la incomparecencia en el recurso de la parte apelada, será publicado su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, de no solicitarse su notificación personal en el domicilio del demandado, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eusebio Echevarría. El magistrado, don Leopoldo Duque Estévez, votó en Sala y no pudo firmar. Eusebio Echevarría. César Aparicio y de Santiago. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente que en la misma se expresa estando celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como secretario de Sala, certifico. P. H., Ernesto Ortiz Urbina. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me remito caso necesario. Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. (Ilegible).

211—211

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio 909 de 1968, seguido por lesiones, ha acordado citar por medio del presente a Jerónimo Lorenzo, de 44 años, natural de Adalia, albañil, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocido por el señor médico forense de las lesiones de que fue asistido el día 25 de diciembre, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—

El secretario, Jesús Gil Sanz.

213

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio número 868 de 1968, ha acordado se cite por medio del presente a Pilar Jiménez Ramírez, de 22 años, soltera, sus labores, en concepto de perjudicada, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocida por el señor médico forense de las lesiones de que fue asistida el día 8 de diciembre pasado, bajo apercibimiento que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

214

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE VIANA DE CEGA

ANUNCIO

Que durante treinta días hábiles, estará expuesto al público, en esta Hermandad, el padrón de contribuyentes de 1969, por las cuotas de encuadramiento, establecidas por cultivos en virtud de acuerdo de la Asamblea Plenaria.

Contra las mismas, se puede interponer recurso debiendo tenerse en cuenta los plazos del artículo 28 del Reglamento de los T. de Amparo de la Organización Sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de notificación a todos los encuadrados.

Viana de Cega, 18 de enero de 1969.—El presidente, Eusebio Gutiérrez.—El secretario, Donaciano Fernández.

202—212

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL